RESOLUCION Nº /9 /2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, LAS PLANILLAS, PLANOS Y COMPUTOS METRICOS DE LAS OBRAS A SER EJECUTADAS A TRAVEZ DEL LLAMADO IDENTIFICADO CON EL ID Nro. 391253 ¨CONSTRUCCIONES DE POZOS ARTESIANOS Y SE AUTORIZA LA EJECUCION DEL PROCESO POR VIA DE EXCEPCION. -

Yasy Cañy, 27 de abril de 2021.-

VISTA: La Nota recibida en fecha 27/04/2021, por la Intendencia Municipal, a través de la cual remite el PBC, los planos, planillas y cómputos métricos de las obras a ser ejecutadas.-

CONSIDERANDO: Que, la **Ley 3966/2010** establece en su **Art. 12. DE LAS FUNCIONES MUNICIPAL, punto 8) EN EL AMBITO DE SU TERRITORIO, inc c)** la prestación de servicios de agua potable y alcantarillado sanitario, de conformidad con la ley que regula la prestación de dichos servicios, en los casos que estos servicios no fueren prestados por otros organismos públicos;.-

Que, **el Art 36 DE LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, inc. b)** autorizar por Resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar sus correspondientes pliegos de bases y condiciones.-

Que, según verificación realizada por los miembros de la Junta Municipal, se puedo observar la urgencia impostergable en la ejecución de las obras en los siguientes lugares:

1) 3° Línea San Bartolomé: sitio de la Ejecución de la obra: Escuela básica N° 5722 San Bartolomé.-

2) 6° Línea San Juan: sitio de la ejecución de la obra: Comisión Pro construcción del pozo artesiano de la colonia Mandu'ara 6° línea San Juan.-

3) 4° Línea Mandu'ara: sitio de la ejecución: Comisión Pro agua de la colonia Mandu'ara 4° línea Cristo Rey.-

4) 5° Línea Mandu'ara: sitio de la ejecución de la obra Escuela Básica N° 3642 San José.-

Que, la provisión de agua potable en los lugares mencionado son de suma urgencia debido a que el agua es vital para el ser humano en todo sus aspecto y que también dependen en gran medida para el desarrollo humano y de la comunidad. -

POR TANTO en uso de sus atribuciones legales, LA JUNTA MUNICIPAL reunida en CONCEJO

RESUELVE

Art. 1º APROBAR, el Pliego de Bases y Condiciones del llamado identificado con el IN Nro. 391253 ¨CONSTRUCCION DE POZOS ARTESIANOS ¨

Art. 2 ° APROBAR, las planillas, planos, y cómputos métricos de los siguientes proyectos: 1) 3° Línea San Bartolomé: sitio de la Ejecución de la obra: Escuela básica N° 5722 San Bartolomé, 2) 6° Línea San Juan: sitio de la ejecución de la obra: Comisión Pro construcción del pozo artesiano de la colonia Mandu'ara 6° línea San Juan, 3) 4° Línea Mandu'ara: sitio de la ejecución: Comisión Pro agua de la colonia Mandu'ara 4° línea Cristo Rey, 4) 5° Línea Mandu'ara: sitio de la ejecución de la obra Escuela Básica N° 3642 San José.-

-

Art. 3 ° AUTORIZAR, la convocatoria sea realizada por **Vía de Excepción, por urgencia impostergable.-**

Art. 4 ° COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Secretaria JM

Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-

Yasy Cañy de abril de 2021

Secretario General

Rufino Torres
Secretario General

Intendente Municipal

Blasido Villalba
Intendente de Yasy Cañy